

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., agosto nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2019-730  
Demandante: Itau Corpbanca S.A.S.  
Demandado: Ariel Suarez Franco

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ARIEL SUAREZ FRANCO se encuentra notificado de manera personal, quien por intermedio de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se le reconoce personería a MARTHA PATRICIA FUENTES REYES, en calidad de apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

De las excepciones propuestas por la parte demandada córrase traslado a la contraparte por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez